



Quito, 30 de abril de 2014

CONTRATOS DE EMERGENCIA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al artículo 7, literal L) Difusión de la información Pública; por el cual se obliga a las instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través de un portal de información o página web, información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones, me permito informar que, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, durante el año 2014, no ha celebrado ningún Contrato de Emergencia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Srta. Dra. Janeth Gamboa

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911**